

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LAZOS DE AYUDA AL MUNDO
Sigla: LAM
Nit: 900311266-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012378-22
Fecha inscripción: 31 de Marzo de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 AA 56 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@fundacionlam.com
contabilidad@fundacionlam.com
Teléfono comercial 1: 4443053
Teléfono comercial 2: 3154369506
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 AA 56 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@fundacionlam.com
administracion@fundacionlam.com
Teléfono para notificación 1: 4443053
Teléfono para notificación 2: 3154369506
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION LAZOS DE AYUDA AL MUNDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 3 de septiembre de 2009, Registrada inicialmente en la Caámara de Comercio de Buenaventura el 10 de septiembre de 2009 y posteriormente en esta Entidad en marzo 31 de 2010, en el libro 1, bajo el número 1048, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION LAZOS DE AMOR MARIANO BUENAVENTURA
sigla LAM

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 13 de enero de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 31 de marzo de 2010, en el libro 10., bajo el No. 1048, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambio su domicilio de Buenaventura a la ciudad de Medellín, así mismo cambia su denominación la cual será:

LAZOS DE AYUDA AL MUNDO y podrá usar la sigla LAM

Acta No. 002, del 6 de mayo de 2010, del Consejo de Fundadores, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2010, en el libro 10., bajo el No. 1871, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de:

FUNDACION LAZOS DE AYUDA AL MUNDO y podrá
utilizar la sigla LAM

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Beneficiar a los diferentes grupos de seres humanos, de Colombia y del Mundo entero; sin distinción de raza, estirpe, credo o condición social, a través de formulación y desarrollo de actividades, motivación y fomento de campañas, seminarios, charlas de incentivación y autoestima etc.; con el fin de mejorar su calidad de vida, fortalecer su crecimiento integral, fomentar la unidad y el amor entre las familias y los diferentes actores para crear una conciencia social de valoración y respeto hacia el otro.

OBJETIVOS: Los objetivos serán los siguientes:

Desarrollar actividades tendientes al fomento de la calidad de vida de los seres humanos, con el fin de conservar, preservar la ética, moral, y buenas costumbres, entre todos los hombres y mujeres que estén decididos a mejorar su entorno.

Generar acciones de acompañamiento, para fomentar e incentivar en la comunidad actitudes de cambio social.

Promover una visión de desarrollo que contribuya desde una perspectiva integral y sostenible a la búsqueda de la integralidad del ser, a través de procesos comunitarios de cohesión social, educación, resolución pacífica de conflictos, mediante actividades encaminadas a recuperar el tejido social en las comunidades afectadas por la violencia, discriminación y pobreza.

Asesorar a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias, las entidades públicas y la empresa privada del nivel local, regional nacional e internacional, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Capacitar, implementar y diseñar programas de prevención para evitar la violencia en la juventud, canalizado a través de charlas en los diferentes colegios e instituciones de educación formal y no formal.

Implementar programas de lecturas de libros que aporten y promuevan el interés por recuperar el tejido social, y la incentivación por mejorar la calidad de vida de los diferentes actores.

Promover procesos encaminados a la convivencia y respeto por los derechos humanos y el bienestar de todos los habitantes.

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Formular, desarrollar y ejecutar planes, proyectos y actividades solidarias tendientes al crecimiento de pequeñas empresas, que contribuyan al sostenimiento del grupo familiar.

Promover, desarrollar y ejecutar para la niñez, la juventud, la ancianidad, el hombre la mujer y la familia programas y proyectos educativos, relacionados con la supervivencia, la convivencia, protección, atención comunitaria, principios, valores, deberes y derechos humanos encaminados al desarrollo social, mental y humano.

Gestar, coordinar planes, programas, proyectos y acciones con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales que tiendan al desarrollo social de las comunidades.

Dictar cursos de capacitación donde se exalte la auténtica dignidad del hombre, fomentando la formación en valores éticos.

Realizar jornadas de promoción integral de la persona encaminadas a preservar principios humanistas.

Promover, incentivar, en la comunidad, la defensa de la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.

Promover, rescatar y animar el desarrollo de actividades donde se vincule la familia y se logre el rescate de los miembros que la conforman.

Informar, a la comunidad en general sobre los beneficios del manejo adecuado, responsable y vigilado por los padres, de la tecnología y los medios de comunicación.

Motivar e impulsar entre los miembros de la familia la importancia del núcleo familiar y el compromiso al interior de la misma, que debe existir entre cada uno de sus componentes

Elaborar, distribuir y promocionar material como videos, libros, revistas y otros impresos, que contribuyan a la formación moral y recuperación de los principios y valores de la sociedad.

Y en general cualquiera actividad relacionada con el desarrollo de su objeto social.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FINES: Para realizar el fin pretendido en los objetivos se valdrá de los siguientes:

1. Afirmar y justificar el valor incondicional de la persona y el sentido de su crecimiento integral.
2. Ayudar al hermano pobre y necesitado y luchar contra todas las formas de pobreza.
3. Promover la dignidad de todo hombre por encima de su condición social, política, económica, religiosa, etc. Entendiendo que todo ser humano tiene igual valor.
4. Estimular el respeto a la verdad como medio del desarrollo humano.

RESPONSABILIDADES: En desarrollo de su objeto social la entidad tiene capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, en actos propios de su naturaleza y solo responderá con los bienes que posee, sin que llegue a comprometer los bienes particulares de sus integrantes. En el ejercicio de su objeto social, podrá llevar a cabo actos o negocios comerciales útiles y necesarios para su desarrollo, igualmente la administración y conservación de los recursos económicos de la misma.

Por lo anterior tendrá la capacidad para celebrar toda clase de contratos comerciales, civiles, administrativos, laborales etc., aceptar donaciones de persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras e igualmente otorgarlas, aceptar herencias, legados con beneficio de inventario, celebrar contratos de crédito con instituciones financieras y constituir las garantías requeridas, adquirir pólizas de seguro, realizar toda clase de operaciones bancarias, negociar títulos valores, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y en general realizar toda clase de contratos y operaciones requeridas para la buena administración de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

PATRIMONIO

\$4.793.986.816,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DIRECTOR GENERAL será el representante legal de la FUNDACIÓN y el responsable directo de la ejecución de sus planes y programas. Tendrá a su cargo la administración de la entidad dentro de la órbita de su competencia, con sujeción a las prescripciones legales y estatutarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL DIRECTOR GENERAL será reemplazado por el SUBDIRECTOR GENERAL en caso de ausencia o falta temporal o permanente, con todas sus atribuciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de ausencia o falta temporal o permanente del DIRECTOR GENERAL y del SUBDIRECTOR GENERAL, estos serán reemplazados por el REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, quien cuenta con las siguientes atribuciones:

1. Nombrar y remover libremente los empleados, concederles licencias, reconocerles las prestaciones sociales a que legalmente ^tengan derecho, en general todo lo concerniente al manejo de personal.
2. Celebrar toda clase de actos o contratos necesarios e indispensables en el logro de los objetivos, cuyo valor sea menor o igual a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) o a MIL CIEN dólares americanos (US\$1.100), incluyendo acuerdos de derechos de autor y propiedad intelectual.
3. Gestionar, diligenciar y tramitar, ante las entidades bancarias las aperturas de cuentas y todos los trámites relacionados con su función que se requieran para la buena administración de los recursos económicos.
4. Celebrar contratos de mutuo en calidad de mutuario por capital menor o igual a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) o a MIL CIEN dólares americanos (US\$1.100).
5. Representar legalmente a la FUNDACIÓN, Nacional e Internacionalmente, en toda clase de trámites administrativos, conciliaciones y trámites judiciales y constituir apoderados judiciales para dichos fines.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El director Tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos, decisiones

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y acuerdos emanados de la Junta Directiva.

2. Establecer la estructura de cargos a nivel organizacional necesarios para el funcionamiento de la FUNDACION.

3. Nombrar y remover libremente los empleados, concederles licencias, reconocerles las prestaciones sociales a que legalmente tengan derecho, en general todo lo concerniente al manejo de personal, bien sea directamente o por conducto de sus delegados.

4. Celebrar toda clase de actos o contratos, necesarios e indispensables en el logro de los objetivos.

5. Gestionar, diligenciar y tramitar, ante las entidades bancarias las aperturas de cuentas y todos los trámites relacionados con su función que se requieran para la buena administración de los recursos económicos.

6. Administrar el patrimonio de FUNDACION LAM conforme a los parámetros F fijados por la Junta Directiva, dentro de los límites estatutarios y bajo disposición del presupuesto.

7. Coordinar la elaboración de los reglamentos internos y los manuales de funciones.

8. Representar legalmente a la FUNDACION, Nacional e Internacionalmente, en toda clase de actos o contratos y procesos judiciales o extrajudiciales, pero podrá delegar, esta representación en otros empleados o en apoderados judiciales cuando las circunstancias lo aconsejen.

9. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, los planes de trabajo, los programas y proyectos específicos para el desarrollo de la FUNDACION.

10. Planear, dirigir y controlar las campañas que apruebe la Junta Directiva con sujeción a los estatutos.

11. Convocar a la Junta Directiva cuando lo determine este estatuto o cuando existan circunstancias especiales que lo ameriten.

12. Otorgar personería y autorización para actuar cada responsable de

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sede o provincia, a través de poder por escritura pública.

13. Las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva los presentes estatutos.

PARAGRAFO 1. con el fin de administrar cada sede nivel Nacional e internacional, el director general nombrará en cada una de ellas, un comité conformado por: Un administrador, un auxiliar contable y una secretaria, sin constituirse en otra empresa, ya que dependerán para cualquier actuación o decisión de la sede principal ubicada en Medellín. Estas sedes tendrán tendran como coordinador al subdirector general.

PARAGRAFO 2. La actividad realizada por estas personas es carácter voluntario, por lo tanto, no recibirán erogación monetaria alguna.

PARAGRAFO 3. Los responsables de cada sede tendrán que enviar al secretario general en los 5 primeros días de cada mes un informe detallado de las actividades realizadas, los soportes contables y todos los movimientos relacionados con la administración y Funcionamiento del mismo.

PARAGRAFO 4. Con el fin de propender por el buen funcionamiento y desarrollo del objeto de la FUNDACION, el director general-tendrá el apoyo de un comité administrativo, Integrado por un grupo interdisciplinario encargado de diseñar, formular, crear estrategias, proyectos y establecer directrices que deben ser adoptadas y acatadas por las diferentes sedes y por el director Administrativo y financiero.

PARAGRAFO 5. El director general contará con un- Departamento Jurídico quien tendrá la representación judicial y extrajudicial, y será el responsable de todo el trámite legal de la FUNDACION. Este grupo dependerá directamente del director general.

El subdirector tendrá las siguientes atribuciones:

1. Reemplazar en caso de ausencia o falta temporal o permanente, al director con todas sus atribuciones.

2. Realizar todos aquellos actos que le encargue la Asamblea General o el director general.

3. Colaborar con el director general en todas las funciones que se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estimen oportunas y aconsejarle en la toma de decisiones.

4. Informar puntualmente al director general de sus actuaciones y solicitarle para que se haga cargo personalmente de aquellos contactos, institucionales internacionales personales que aconseje su intervención.

5. Presentar a la Junta Directiva informes detallados del funcionamiento de las diferentes sedes.

6. las demás funciones que le asigne el director general.

PARAGRAFO: El subdirector general coordinará las provincias, será el encargado de vigilar, controlar, supervisar, solicitar y recibir Informes sobre el aspecto presupuestal y funcionamiento de las diferentes sedes de la FUNDACION, establecidas en Colombia y cualquier lugar del mundo. Para esto, contará con el apoyo del secretario general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 20 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 567 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	JOSE RODRIGO JARAMILLO FERNANDEZ	C.C. 70.104.508
SUBDIRECTOR GENERAL	HECTOR DAVID GIRALDO HERRERA	C.C. 8.062.915

Por Acta No.23 del 2 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, reunida la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No.1868 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ESTEBAN CANO	C.C. 1.128.443.763
SUPLENTE	RAMIREZ	

JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpUl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 20 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 566 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE RODRIGO JARAMILLO FERNANDEZ	C.C. 70.104.508
HECTOR DAVID GIRALDO HERRERA	C.C. 8.062.915
EDWIN ANCIZAR ARISTIZABAL LOPEZ	C.C. 71.366.334

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 11 de mayo de 2023, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023, con el No. 3626 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YURY ANDREA MORALES BARRERA	C.C 1.035.223.389 T.P 161388-T

Por Acta No. 014-2021 del 24 de marzo de 2021, de la Asamblea General Ordinaria, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021, con el No. 2709 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE	RUTH JOSEFINA ZAPATA MORALES	C.C 42.821.201 T.P 19847-T
----------	------------------------------	-------------------------------

Por Acta No. 21 del 20 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 568 del Libro I, se removió del cargo a RUTH JOSEFINA ZAPATA MORALES y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 13/01/2010 Asamblea	1048 31/03/2010 L.I
Acta No.002 06/05/2010 Consejo Fundadores	1871 21/05/2010 L.I
Acta 17/08/2012 Asamblea	4295 16/10/2012 L.I
Acta No.20 02/02/2024 Junta Socios	565 29/02/2024 L.I
Acta No.22 25/11/2024 Junta Socios	30 09/01/2025 L.I

Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.23 02/05/2025 Junta

1867 16/05/2025 L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4761

Otras actividades código CIIU: 4759

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	LIBRERIA MADRE DE DIOS PRINCIPAL MEDELLIN
Matrícula No.:	21-498651-02
Fecha de Matrícula:	31 de Agosto de 2010
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 AA 56 49
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	LIBRERIA MADRE DE DIOS ELITE
Matrícula No.:	21-787109-02
Fecha de Matrícula:	26 de Enero de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 79 A 51 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.973.796.652,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 11:00:27 AM



Recibo No.: 0030175768

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndajdmkjEcnrjpU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros